



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA S. DONA ISABEL II.

aparecieron los motivos que habia  
habido para haberlo. Que V. S. se sirva dar lo  
misión para formarlos al que expone de acuerdo  
con el Sr. Regente anterior de la Real Jurisdicción,  
quien nada hizo por haberse consentido de esta Ciu-  
dad, sobreviniendo despues la Epidemia, que ha im-  
pedido ocuparse de este asunto. Que al presente de-  
ben instruirse aquellos y los demás que correspon-  
da contra otros empleados desafectos á S. M., y sien-  
do necesario para ello justificaciones, mandar  
poner Testimonios y practicar otras diligencias ju-  
diciales, es indispensable que los forme el Sr. Regen-  
te, admitiendo justificación de los hechos que prue-  
ban la mala conducta de los Oficiales de puestos, y  
mandando que Ventura Garcia ponga Testimonio  
en que cuente los que de ellos estan comprendidos en  
la causa formada ante él sobre la conspiracion  
de Bronchis, Marsin y otros. Que no debiendo tener  
ninguna clase de destinos las personas desafectas  
al legitimo Gobierno, pide el que habia que el Testi-  
monio sea extensivo á todos los Empleados de  
Ayuntamiento que se hallen comprendidos en la  
causa; quienes al punto sean separados de sus  
cargos, empleos u Oficios, y en instancia expediente  
como á los otros, y se remita al Sr. Gobernador Civil.  
Pide tambien que esta proposicion se estampe  
en el ceto del Cavildo de hoy, con expresion de los  
que se conforman con ella, o la contradican, pa-  
ra que en todo tiempo conste su opinion, á que  
intervengan en negocios publicos, y reciban suel-  
do ó paga los desafectos á S. M. aunque sea por sos-  
pechas. Y ultimamente pretende que formados  
los expedientes de que va hablado, al remitido